



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2046-R-UNICA-2018

Ica, 3 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 650-2018-OGI-UNICA del 29 de Agosto del 2018, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNICA-CODIGO 2285385".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Oficio N° 577-2018-OGI-UNICA del 6 de Agosto del 2018, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita al Consultor Arq. GERMÁN FERNANDO HUAMAN HERRERA Representante Legal del CONSORCIO SOL DE ICA el informe técnico y actualización de costos a la fecha, para el Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNICA-CODIGO 2285385;



3-9-2018

Pág. 2

Que, con Oficio N° 844-R-UNICA-2018 el Señor Rector de la UNICA solicita reiniciar el proceso de adjudicación para el Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNICA - CODIGO 2285385, y asimismo la actualización de precios unitarios y los documentos de gestión de riesgos y desastres; así como también todos aquellos que sean necesarios para el correcto registro, proceso y otorgamiento de la obra, de acuerdo a las Normas de Contrataciones del Estado;

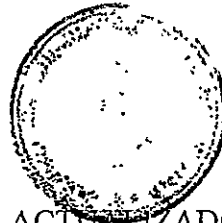
Que, mediante Carta N° 002-18-IQT de fecha 17 de Agosto del 2018, el Consultor Arq. GERMAN FERNANDO HUAMAN HERRERA Representante Legal del CONSORCIO SOL DE ICA, presenta la Actualización del Presupuesto y los Formatos debidamente firmados sobre gestión de riesgo en la planificación de la ejecución de las obras para el Expediente Técnico a la Oficina General de Infraestructura denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNICA-CODIGO 2285385”; obteniéndose un presupuesto referencial para la Ejecución de la Obra de S/. 4'831,549.66 (cuatro millones ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta y nueve y 66/100 soles), con costos referidos al 09 de Agosto del 2018, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que eximen las normas, y con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, y mobiliario y equipamiento S/. 1'632,233.23 (Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres y 23/100 Soles);

Que, con Informe N° 074-DEP/OGI-UNICA-2018 del 22 de Agosto del 2018, el Director de la Oficina de Estudios y Proyectos de la OGI, informa sobre la situación del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNICA - CODIGO 2285385, presentada por el Consultor Arq. GERMAN FERNANDO HUAMAN HERRERA Representante Legal del CONSORCIO SOL DE ICA, donde ha presentado el presupuesto referencial actualizado con sus respectivos costos unitarios referidos al 09 de Agosto del 2018, de igual forma los Formatos debidamente firmados sobre gestión de riesgo en la planificación de la ejecución de las obras;

Que, mediante Oficio visto, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNICA-CODIGO 2285385”, con un monto de Ejecución de Obra de S/. 4'831,549.66 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve y 66/100 Soles), con costos referidos al 09 de Agosto del 2018, y con un plazo de ejecución de 210 días calendarios; Mobiliario y Equipamiento S/. 1'632,233.23 (Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres y 23/100 Soles), la misma que está incluida las Leyes Sociales e impuestos que exigen las normas;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.





SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNICA-CODIGO 2285385", por un monto de Ejecución de Obra S/. 4'831,549.66 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve y 66/100 Soles), con costos referidos al 09 de Agosto del 2018, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las normas, y con un plazo de ejecución de 210 días calendarios; mobiliario y equipamiento S/. 1'632,233.23 (Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres y 23/100 Soles); de acuerdo a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento al procedimiento que corresponda.

Artículo 2°: AUTORIZAR al Comité de Selección para la Convocatoria de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNICA-CODIGO 2285385", para que realice la convocatoria correspondiente.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



[Signature]
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL